

Mediante el presente escrito se comunica que, habiéndose celebrado los sorteos a los que hace referencia la Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, para determinar la composición de los Tribunales del procedimiento selectivo y para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en las distintas pruebas del procedimiento, el resultado ha sido el siguiente:

1º. Para la composición de los Tribunales, se comenzará por el personal cuyo primer apellido comience por la letra “X”. Dentro de esa letra, se comenzará por aquellos apellidos cuya segunda letra sea la “Ñ” o posterior.

2º. Para determinar el orden de los aspirantes en las pruebas del procedimiento, se comenzará por las personas cuyo primer apellido comience por la letra “G”. Dentro de esa letra, se comenzará por aquellos apellidos cuya segunda letra sea la “Y” o posterior.

3º. En el caso de que no existan apellidos con las letras obtenidas en el sorteo, se tendrá en cuenta la letra que le siga en orden alfabético, y así sucesivamente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Pamplona, a 4 de abril de 2019

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS


Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Hezkuntza Departamentua
Departamento de Educación
Giza Baliabideen Zerbitzua
Servicio de Recursos Humanos

Francisco Javier Iglesias Álvarez